

Puerto Montt, 30 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 284/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 146 de 2020, sobre delegación de facultades de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; y las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio y

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago del Permiso de Circulación del vehículo asignado a la Unidad de Puerto Varas.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.*

3° Que, el vehículo cuyo Permiso de Circulación es necesario pagar es el siguiente:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
UNIDAD DE PUERTO VARAS	CXKG90-0	G4KDAU155473	2011	S. WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON LM 2.0 GL	Bencina	4 X 4	\$ 73.774
									\$ 73.774

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

5° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto III, letra K) de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a la Dirección Regional Puerto Montt, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. **AUTORIZÁSE** el pago de \$73.774 a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut N°69.220.200-7, por el pago de Permiso de Circulación año 2022 de los siguientes vehículos:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
UNIDAD DE PUERTO VARAS	CXKG90-0	G4KDAU155473	2011	S. WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON LM 2.0 GL	Bencina	4 X 4	\$ 73.774
									\$ 73.774

II. IMPÚTESE, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

DIRECTOR REGIONAL

VRR/pvm

Distribución:

- Portal Transparencia
- Dirección Regional
- Departamento de Administración